

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 11 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06230-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UNA (1) PC Intel D Dual Core, 3.6 GHZ, 4 MB, 800 MHZ. FSB, Lectgrabadora de DVD, monitor 17 " LG pantalla plana, parlantes, teclado, Mouse óptico, sistema operativo WINDOWS Vista, equipamiento destinado al laboratorio de Química de la UARG;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "JORGE RUIZ & ASOC.", en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$3.745,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE con la firma "JORGE RUIZ & ASOC.", en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$3.745,00), para la adquisición de UNA (1) PC Intel D Dual Core, 3.6 GHZ, 4 MB, 800 MHZ. FSB, Lectgrabadora de DVD, monitor 17 " LG pantalla plana, parlantes, teclado, Mouse óptico, sistema operativo WINDOWS Vista, equipamiento destinado al laboratorio de Química de la UARG, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

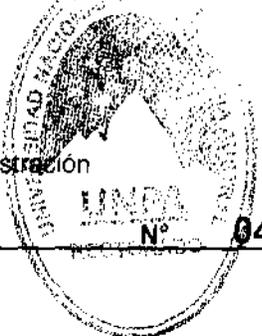
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 27.- Gestión de la Información –Actividad: 01 –Programa de Sistemas de Información - Inciso:

4.3.6. Equipo para computación..... \$ 3.745,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION
o.o. _____ N° **0409** -2007.-